

INFORME ESTADÍSTICO

PRIMER TRIMESTRE

2025



INFORME ESTADÍSTICO

Primer Trimestre 2025

Fecha de publicación: julio de 2025

Oficina de Violencia Doméstica
Corte Suprema de Justicia de la Nación



DIRECCIÓN

Lavalle 1250, Ciudad de Buenos Aires.



CORREO ELECTRÓNICO

ovd@csjn.gov.ar



SITIO WEB

<http://www.ovd.gov.ar>



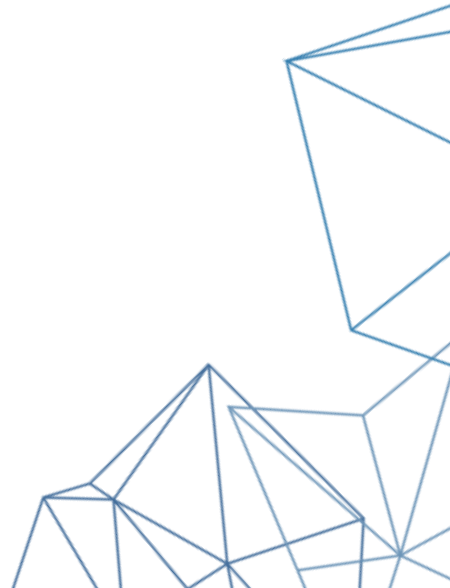
El presente informe se realizó con la base de datos actualizada al 26 de mayo de 2025.



[Bases de datos en formato abierto](#), para los años 2017 a 2024.



[Informes estadísticos](#)



INFORME ESTADÍSTICO

4.746

PERSONAS
ATENDIDAS EN
LA OVD

73%

SEXO
FEMENINO

47%

VÍNCULO
DE
PAREJA O
EXPAREJA

33%

VÍNCULO
FILIAL

2.643

PRESENTACIONES

511

PERSONAS CON
LESIONES PRODUCTO
DE LA VIOLENCIA

2.103

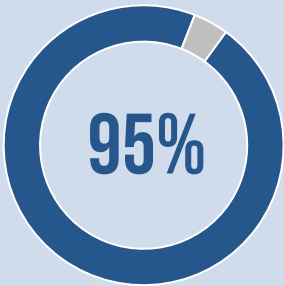
CONSULTAS
INFORMATIVAS

3.331

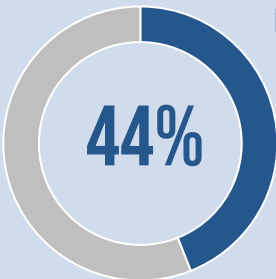
PERSONAS
AFECTADAS

8.964

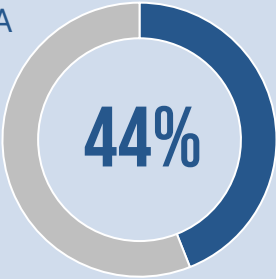
MEDIDAS
PREVENTIVAS
ORDENADAS POR
LA JUSTICIA



VIOLENCIA
PSICOLÓGICA



VIOLENCIA
FÍSICA



VIOLENCIA
SIMBÓLICA

26%

RIESGO ALTÍSIMO
Y ALTO



ÍNDICE

05

PRESENTACIÓN

¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?
Modelo de intervención y evaluación de riesgo
Elaboración de estadísticas y datos abiertos

08

ACCESO A JUSTICIA

Presentaciones y consultas
Características de las presentaciones

10

PERSONAS AFECTADAS

Sexo y edad
Nivel educativo
Condición de actividad
Procedencia territorial
Otras características

14

PERSONAS DENUNCIADAS

Sexo y edad
Otras características

17

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Vínculo entre personas afectadas y denunciadas
Tipos de violencia
Lesiones
Nivel de riesgo

20

DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Derivaciones realizadas por la OVD
Orientaciones realizadas por la OVD
Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

23

GLOSARIO

27

ANEXO DE DATOS

1

PRESENTACIÓN



1. PRESENTACIÓN

1.1 ¿Qué es la Oficina de Violencia Doméstica?

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)¹ con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Inició sus actividades el día 15 de septiembre del año 2008.

En 2016, la CSJN amplió las competencias² de la OVD para incluir la atención de casos de trata de personas con fines de explotación sexual y/o prostitución. En estos casos, la CSJN indicó que pueden realizar denuncias las personas afectadas y también personas que tengan un vínculo familiar y/o afectivo con las personas damnificadas.

Desde su creación, la oficina responde diariamente a consultas espontáneas de personas que buscan información y orientación. También recibe casos derivados de comisarías, hospitales y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La OVD mantiene absoluta confidencialidad y reserva sobre cada una de las denuncias recibidas, nombre y formas de identificación de las personas afectadas y denunciadas.

Por decisión de la CSJN, la OVD está permanentemente abierta. Funciona todos los días del año durante las 24 horas, en Lavalle 1250, CABA.

1.2 Modelo de intervención y evaluación de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD reciben el relato de las personas afectadas a fin de elaborar un informe de riesgo, labran las actas correspondientes y disponen la realización de los exámenes médicos que sean necesarios. Según la naturaleza del conflicto relatada, se indican los posibles cursos de acción y se efectúan las derivaciones pertinentes en cada caso. Se realiza además el seguimiento de las derivaciones a través de los informes que proporcionan las dependencias judiciales.

El modelo de atención de la OVD posibilita que, en una única entrevista ante un equipo interdisciplinario y en el mismo momento, se labre un acta que contiene el relato textual de las situaciones de violencia, se evalúe la situación de riesgo de las personas afectadas y se produzca el informe interdisciplinario de situación de riesgo. Todo esto tiene el propósito de iniciar, si corresponde, un proceso judicial, ya sea en el ámbito civil o penal.

La evaluación de riesgo, plasmada en el informe interdisciplinario, se fundamenta en la combinación de factores e indicadores relacionados con la violencia, extraídos de la información proporcionada por las personas afectadas. Este análisis busca determinar la existencia de violencia, identificar el tipo de maltrato, examinar sus consecuencias y establecer la relación entre los hechos referidos y su impacto. Durante esta evaluación se analiza el riesgo actual y la probabilidad de reiteración y/o agudización de la situación.

¹ [Acordada 39/2006](#). Creación en el ámbito de la CSJN la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

² [Acordada 21/2016](#). Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, en relación con los casos de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución. Buenos Aires, 23 de agosto de 2016.

De corresponder, y previo consentimiento de las personas afectadas, el equipo médico procede a la evaluación inmediata para la constatación de las lesiones corporales y confecciona el correspondiente informe.

1.3 Elaboración de estadísticas y datos abiertos

En respuesta a uno de sus principales objetivos, conforme Acordada 39/06 de creación de la oficina (artículo 2º, inciso h) y su posterior reglamentación (Acordada 40/06, artículo 42³), la OVD desarrolló un sistema informático de gestión que facilita la obtención de datos para la elaboración de estadísticas.

Asimismo, la OVD da cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 de la Ley 26.485⁴ de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. La mencionada norma compromete a la CSJN a elaborar estadísticas que permitan conocer las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, entre otras.

La OVD publica con frecuencia trimestral y anual, [informes estadísticos](#) donde se visualizan las principales características de la problemática de la violencia doméstica y de la población afectada. También, elabora informes estadísticos sobre distintos grupos afectados (personas mayores, mujeres en relaciones de pareja, niñas, niños y adolescentes, entre otros).

Asimismo, la OVD pone a disposición, desde el año 2017, [las bases de datos en formato abierto](#) relativas a los casos atendidos y a las personas afectadas, con el fin de contribuir a mejorar los procesos de toma de decisiones basadas en evidencia, brindando fuentes de información para la investigación y el diseño de políticas públicas. Con la publicación de datos en formato abierto, la OVD cumple con la Acordada 42/2017⁵ que reglamenta la Ley 27.275⁶ de derecho de acceso a la información pública y adapta este régimen a las funciones del Poder Judicial.

A continuación, se expone la información elaborada por esta oficina para el primer trimestre 2025.

³ [Acordada N°40/2006](#). Aprobación del Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.

⁴ [Ley 26485](#). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

⁵ [Acordada N°42/2017](#). Reglamentación Ley N°27275 - Derecho de Acceso a la Información Pública -. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017.

⁶ [Ley 27275](#). Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2016.

2

ACCESO A JUSTICIA



2. ACCESO A JUSTICIA

2.1 Presentaciones y consultas

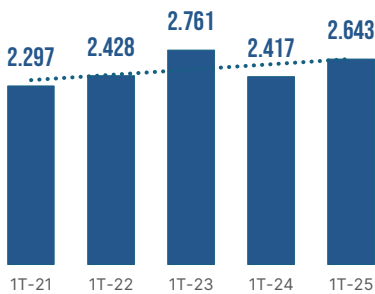
En el primer trimestre de 2025, los equipos interdisciplinarios de la OVD atendieron un total de 2.643 presentaciones realizadas mayoritariamente fuera del horario judicial (75%). Esto representa un 9% más que las atendidas en el mismo período del año anterior.

Asimismo, la OVD dio respuesta a 2.103 consultas informativas⁷, la mayoría realizadas por mujeres (68%), un 4% más que en el primer trimestre de 2024.

En total la OVD recibió a 4.746 personas durante el trimestre, lo que equivale a un promedio de 53 personas por día (Anexo de datos - Cuadro 2.1).

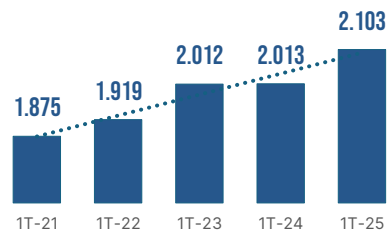


Gráfico 2.1.1 Cantidad de presentaciones. Primer Trimestre 2021 - 2025



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 2.1.2 Cantidad de consultas informativas. Primer Trimestre 2021 - 2025



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

2.2 Características de las presentaciones

Durante este trimestre, en el 19% de las presentaciones se registró más de una persona afectada por los hechos relatados, y un 12% fueron realizadas por terceras personas.

Del total de presentaciones, el 66% incluía mujeres afectadas de entre 18 y 59 años, el 36% involucraba a niñas, niños y adolescentes, el 13% a varones de 18 a 59 años, y el 11% a personas de 60 años o más. Cabe destacar que estos porcentajes pueden superar el 100%, dado que una misma presentación puede involucrar a más de un tipo de persona afectada (Anexo de datos - Cuadro 2.2).

⁷ Son aquellas referidas al funcionamiento de la oficina y/o a la normativa vigente en la materia, o referidas a situaciones que no encuadran en el ámbito de actuación de la OVD, o consultas por situaciones de violencia doméstica en jurisdicciones ajenas a la Ciudad de Buenos Aires en las que se orienta a la persona consultante de acuerdo al caso planteado.

3

PERSONAS
AFECTADAS



3. PERSONAS AFECTADAS

3.1 Sexo y edad

Entre las personas afectadas⁸, el 73% eran mujeres y el 27% varones. En la mayoría de los grupos de edad, las mujeres superaron en número a los varones, salvo en los grupos de 0 a 5 años y de 6 a 10 años, donde hubo más niños afectados que niñas (Anexo de datos - Cuadro 3.1). Del total de 884 varones afectados, el 53% eran menores de 18 años (470). La edad promedio entre las personas afectadas fue de 32 años. Además, se identificaron 4 personas de géneros no binarios, incluyendo mujer trans/travesti, varón trans y otros géneros, con edades de entre 30 y 49 años.

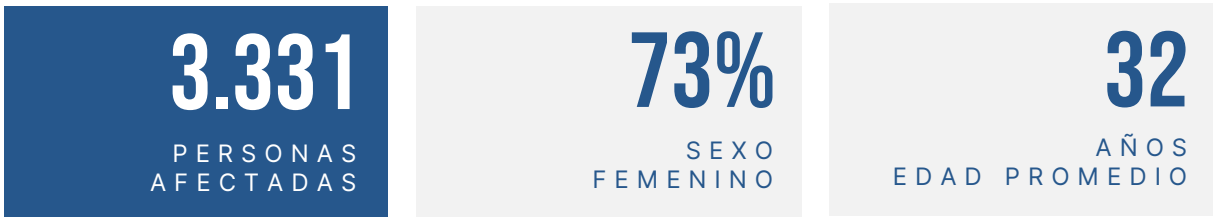
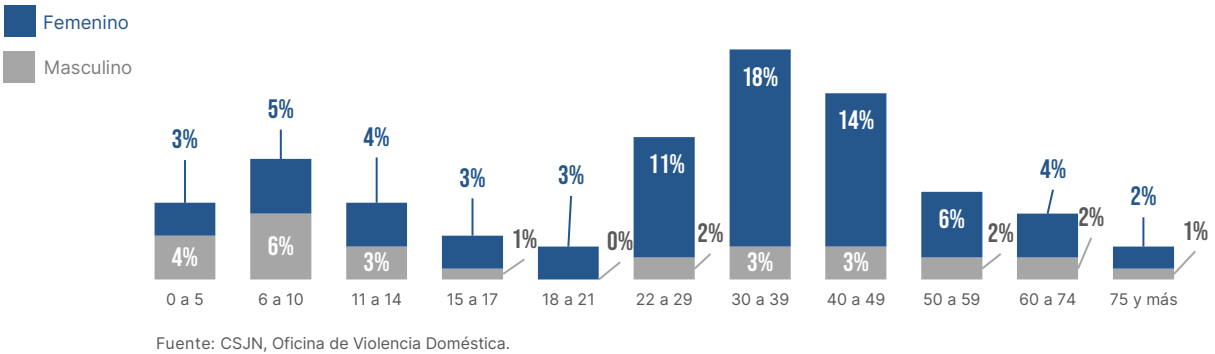
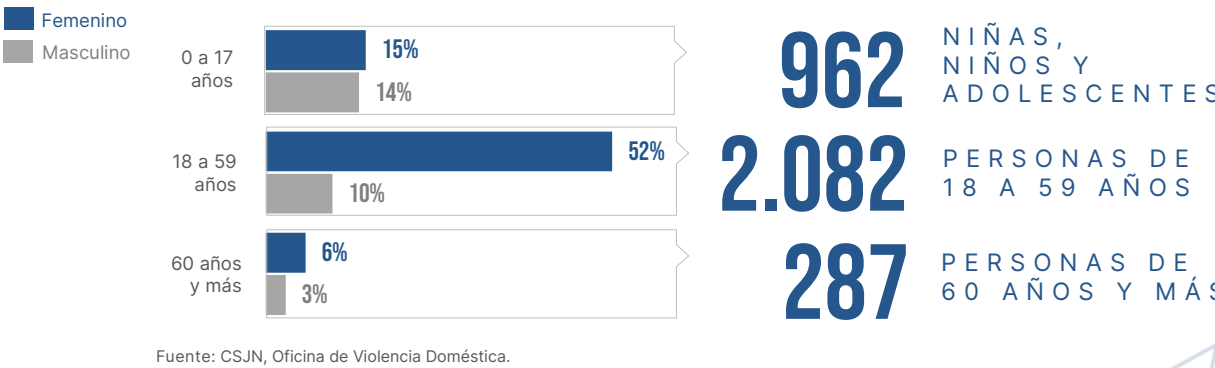


Gráfico 3.1.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 3.331). Primer Trimestre 2025.



El grupo mayoritario de personas afectadas fue el de las mujeres adultas de 18 a 59 años, quienes representaron el 52%. Les siguieron las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años con el 29% y una edad promedio de 9 años. Por su parte, los varones de 18 a 59 años representaron el 10% del total, mientras que las personas de 60 años y más, alcanzaron el 9%.

Gráfico 3.1.2 Personas afectadas según grupos de edad y sexo (Total: 3.331). Primer Trimestre 2025.



⁸ El total de personas afectadas fue mayor que el de las presentaciones dado que en un mismo caso puede haber más de una persona afectada.

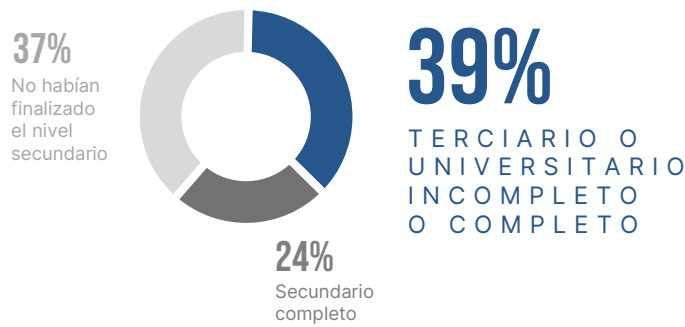
3.2 Nivel educativo

Entre las niñas, niños y adolescentes menores de 5 años, el 24% no estaban escolarizados, mientras que el 76% concurrían al nivel inicial o primario. En el grupo de 6 a 10 años, el 98% se encontraban en el nivel primario y 2% en el inicial; por su parte, entre los de 11 a 14 años, el 52% asistían o habían finalizado el nivel primario, y el 48% ya cursaban nivel secundario. En el rango de 15 a 17 años, el 96% concurrían al nivel secundario.

En cuanto a las personas de 18 a 59 años, el 35% no habían finalizado el nivel secundario, el 25% lo habían completado, el 19% habían iniciado o estaban cursando estudios superiores, y el 21% tenían un título terciario o universitario.

Entre las afectadas de 60 años en adelante, el 49% no terminaron el nivel secundario, el 20% lo completaron, el 7% tenían estudios superiores iniciados o en curso, y el 24% contaban con un título terciario o universitario (Anexo de datos - Cuadro 3.2).

Gráfico 3.2 Nivel educativo de las personas afectadas de 18 años y más (Total: 2.369). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3.3 Condición de actividad

El 89% de las personas afectadas de 18 a 59 años se encontraban activas⁹, con un 77% ocupadas y un 12% desocupadas. La tasa de desocupación fue del 13%¹⁰. Por otro lado, el 77% de las afectadas de 60 años y más estaban inactivas, de las cuales el 74% eran jubiladas o pensionadas, el 2% realizaba tareas de cuidados por las que no percibían remuneración, y el 1% tenían otra situación (Anexo de datos - Cuadro 3.3).

Gráfico 3.3.1 Condición de actividad de las personas afectadas de 18 a 59 años (Total: 2.082). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Gráfico 3.3.2 Condición de actividad de las personas afectadas de 60 años y más (Total: 287). Primer Trimestre 2025.



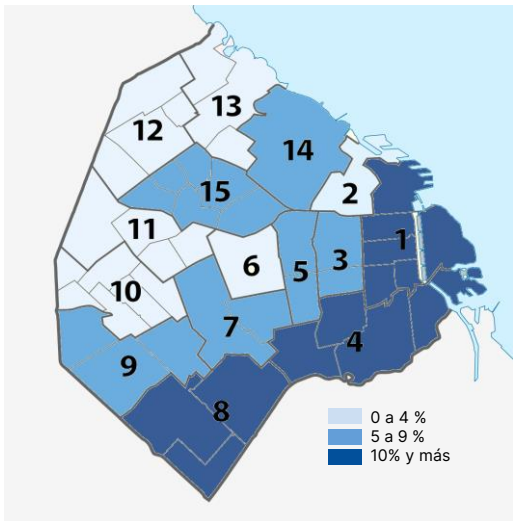
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

⁹ Se considera activas a aquellas personas que trabajan a cambio de una remuneración o buscan un trabajo remunerado e inactivas a aquellas personas que no participan del mercado laboral.

¹⁰ La tasa de desocupación es el resultado del cociente entre personas desocupadas/población económicamente activa (ocupadas+desocupadas), por 100.

3.4 Procedencia territorial

El 45% de las personas afectadas residían en 4 de las 15 comunas de la CABA: Comuna 8 (15%), que incluye los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano; Comuna 1 (11%), integrada por Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución; Comuna 4 (11%), con La Boca, Barracas, Parque Patricios y Pompeya; y Comuna 7 (8%), que abarca Flores y Parque Chacabuco. Las 11 comunas restantes concentraron el 46%. Además, el 8% de las personas afectadas provenía de localidades fuera de la CABA, mientras que no se obtuvo información para el 1% (Anexo de datos - Cuadro 3.4).



3.5 Otras características

La mayoría de las personas afectadas (82%) tenía nacionalidad argentina. Le siguieron, en menor proporción, personas de nacionalidad boliviana (5%), paraguaya (4%), peruana (4%) y venezolana (2%), mientras que el 3% restante correspondía a otras nacionalidades.

Asimismo, al menos el 7% (218 personas) presentaban algún tipo de discapacidad.

Por otro lado, 100 personas manifestaron pertenecer a pueblos originarios, en su mayoría mujeres (83%). A su vez, 17 se identificaron como afrodescendientes, también predominantemente mujeres.



4

PERSONAS DENUNCIADAS



4. PERSONAS DENUNCIADAS

4.1 Sexo y edad

Entre las 2.849 personas denunciadas¹¹, el 71 % eran varones y el 29 %, mujeres. En todos los grupos etarios, los varones superaron a las mujeres tanto en número como en proporción. El grupo con mayor cantidad de personas denunciadas fue el de varones de entre 22 y 49 años (54 %). La edad promedio de las personas denunciadas fue de 40 años.

Por otro lado, se registraron 21 niñas, niños y adolescentes de entre 14 y 17 años como sujetos activos de la violencia (Anexo de datos - Cuadro 4.1). En 3 de estos casos se realizó derivación a la Justicia Nacional de Menores (JNM).

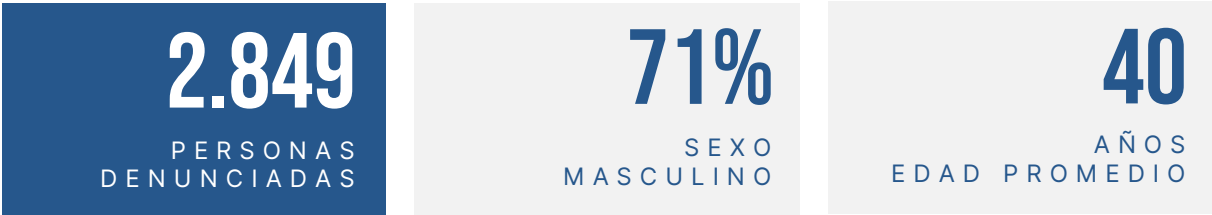
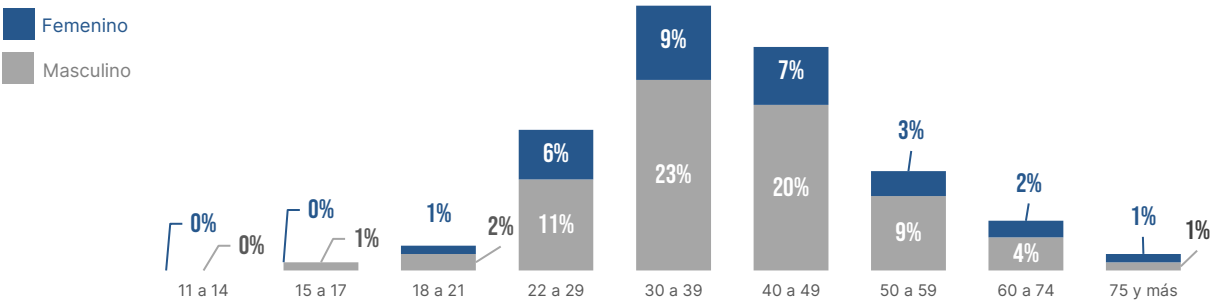


Gráfico 4.1 Personas denunciadas según grupo de edad y sexo (Total: 2.849). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4.2 Otras características

Entre las personas denunciadas, al menos 38% no alcanzaron a completar el nivel secundario, la tasa de desocupación fue del 30%, y 78% eran de nacionalidad argentina (Anexo de datos - Cuadros 4.2.1 y 4.2.2).



¹¹ El número total de personas denunciadas supera al de las presentaciones, ya que en un mismo caso puede haber más de una persona denunciada.

Asimismo, el 31% presentaban consumo problemático de alcohol y el 29% de sustancias psicoactivas. Un 9% de las personas denunciadas poseían armas y el 2% pertenecían a fuerzas de seguridad.

884

CONSUMO
PROBLEMÁTICO
DE ALCOHOL
(31%)

827

CONSUMO
PROBLEMÁTICO
DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS
(29%)

253

POSEÍAN
ARMAS
(9%)

52

PERTENECÍAN
A FUERZAS
DE SEGURIDAD
(2%)

5

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

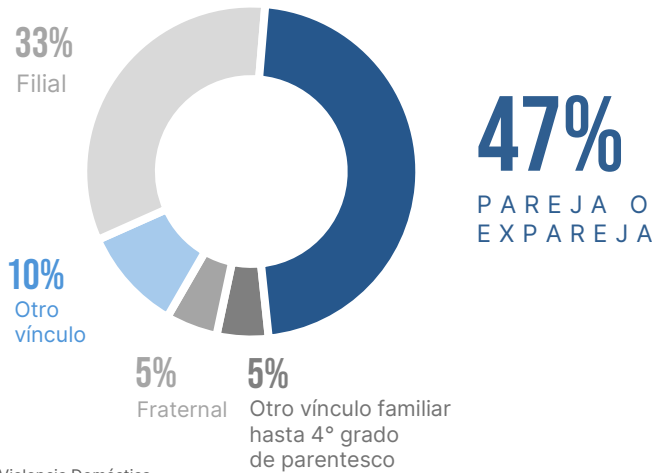


5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas

Los vínculos de parejas o exparejas¹² fueron los más frecuentes entre las personas afectadas y las denunciadas y representaron el 47% de los casos¹³. Le siguieron los vínculos filiales, con un 33%; otros vínculos, con un 10%; otros vínculos familiares hasta cuarto grado de parentesco, con un 5%; y los vínculos fraternales, con un 5%. Dentro de los vínculos de parejas, el 74% correspondió a exparejas, el 22% a parejas convivientes y/o cónyuges, y el 4% a novias o novios.

Gráfico 5.1 Vínculo entre personas afectadas y denunciadas (Total: 3.324). Primer Trimestre 2025.

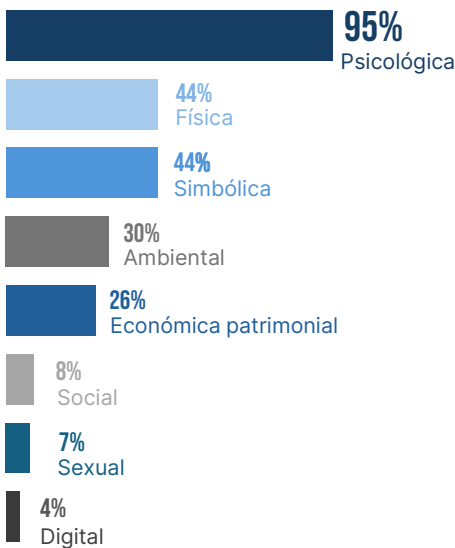


Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5.2 Tipos de violencia

La violencia¹⁴ psicológica se identificó en el 95% de las evaluaciones de riesgo de las personas afectadas. Por su parte, la violencia simbólica y la física estuvieron presentes en el 44% de los casos, la ambiental en el 30%, la económica y patrimonial en el 26%, la social en el 8% y la sexual en el 7%. Además, se registró la modalidad de tipo digital¹⁵ de violencia en el 4% de los casos.

Gráfico 5.5 Tipos de violencia (Total: 3.324). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4 DE CADA 10

SUFRIERON
VIOLENCIA FÍSICA

¹² La categoría "pareja o expareja" incluye: cónyuges, parejas convivientes, novios/as y exparejas.

¹³ Las características de la violencia se relevaron en un total de 3.324 casos, en los cuales los equipos interdisciplinarios evaluaron el riesgo para las personas afectadas.

¹⁴ En una misma denuncia se puede registrar más de un tipo de violencia: psicológica, simbólica, física, ambiental, económica patrimonial, social y sexual. Para más información ver el Glosario en la [página 25](#).

¹⁵ La violencia digital se incorporó, a partir de la promulgación de la Ley 27.736 o "[Ley Olimpia](#)", como otra modalidad de violencia, junto a las ya definidas en la Ley 26.485

5.3 Lesiones

566

PERSONAS FUERON EVALUADAS
POR EL EQUIPO MÉDICO DE LA OVD

511

TENÍAN LESIONES (15%)

81%

DE LAS
PERSONAS
CON LESIONES
ERAN MUJERES

76%

TENÍAN
ANTECEDENTES
DE LESIONES
FÍSICAS

34%

TENÍAN
LESIONES
UBICADAS
EN EL ROSTRO

109

FUERON DERIVADAS A CENTROS
ASISTENCIALES PARA SU EVALUACIÓN
Y TRATAMIENTO

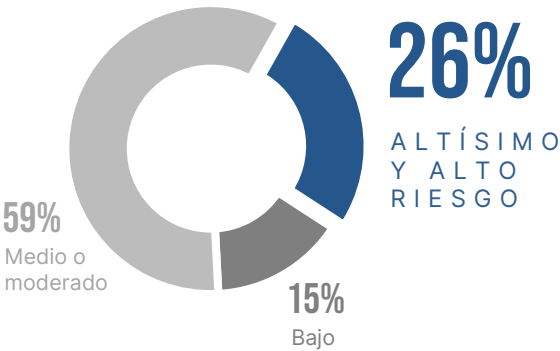
8

FUERON DERIVADAS PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO
DE ABUSOS SEXUALES

5.4 Nivel de riesgo

Los equipos interdisciplinarios de la OVD evaluaron los niveles de riesgo como altísimo y alto en el 26% de los casos; medio o moderado en el 59%, y bajo en el 15%. Además, 8 de cada 10 personas en situación de riesgo altísimo y alto eran de sexo femenino (Anexo de datos - Cuadro 5.4).

Gráfico 5.4 Nivel de riesgo (Total: 3.324).
Primer Trimestre 2025.



8 DE CADA 10
PERSONAS CON RIESGO
ALTÍSIMO O ALTO
ERAN DE SEXO
FEMENINO

6

DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

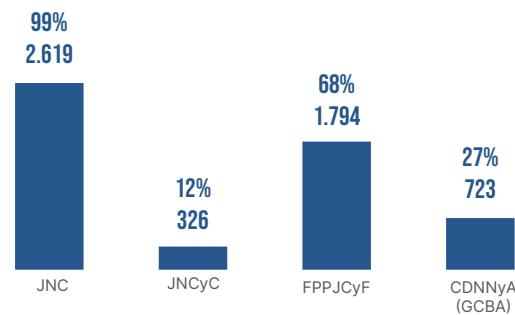


6. DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

6.1 Derivaciones realizadas por la OVD

En el primer trimestre del año 2025, la OVD recibió un total de 2.643 presentaciones, de las cuales el 99% fueron derivadas¹⁶ a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), el 12% a la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (JNCyC), el 68% al Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires (FPPJCyF), y el 27% al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Gráfico 6.1). Además, la OVD gestionó la entrega de 269 botones antipánico y el ingreso a refugios para 5 mujeres.

Gráfico 6.1 Derivaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.643). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

99%

DERIVADAS A LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

269

BOTONES ANTIPÁNICO GESTIONADOS POR LA OVD

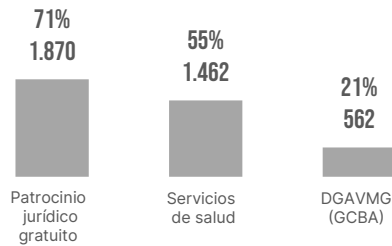
27%

DERIVADAS AL CDNNYA (GCBA)

6.2 Orientaciones realizadas por la OVD

Durante el mismo período, el 71% de las personas denunciantes fueron orientadas a servicios de patrocinio jurídico gratuito, el 55% recibió orientación hacia servicios de salud, y el 21% fueron referidas a la Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivos de Género (DGAVMG) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), entre otras orientaciones brindadas por la oficina.

Gráfico 6.2 Orientaciones realizadas por la OVD en las presentaciones recibidas (Total: 2.643). Primer Trimestre 2025.



Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

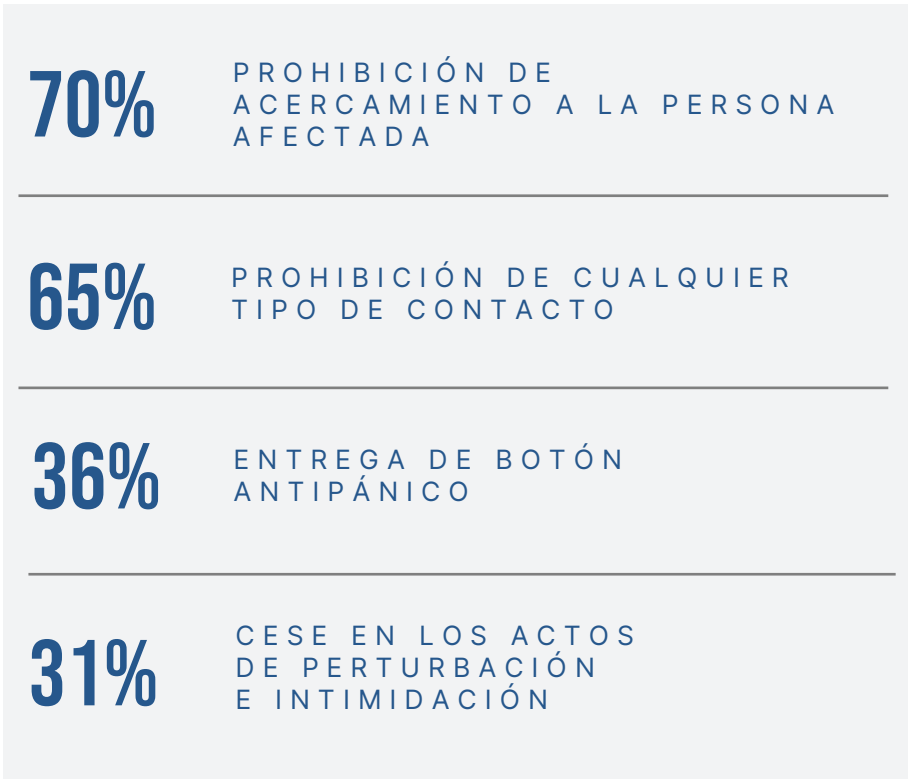
71%

ORIENTADAS A SERVICIOS DE PATROCINIO JURÍDICO GRATUITO

¹⁶ Una misma presentación puede tener múltiples derivaciones y orientaciones.

6.3 Medidas adoptadas por la Justicia Nacional en lo Civil en las presentaciones derivadas por la OVD

La OVD realizó el seguimiento judicial de todas las presentaciones derivadas a la Justicia Nacional en lo Civil (JNC), las que sumaron un total de 2.619. Entre las principales medidas preventivas urgentes dictadas se encuentran la prohibición de acercamiento a la persona afectada¹⁷ (70%), la prohibición de cualquier tipo de contacto (65%), la entrega de botones antipánico (36%), y el cese de actos de perturbación e intimidación (31%), entre otras. En total, la JNC dispuso al menos 8.964 medidas preventivas urgentes en los casos derivados por la OVD durante el primer trimestre del año 2025 (Anexo de datos - Cuadro 6.3).



¹⁷ Incluye las medidas de prohibición de acercamiento al lugar de trabajo, al lugar de estudio y/o al domicilio de la persona denunciante.

7

GLOSARIO



GLOSARIO

- Consultas informativas: son aquellas relacionadas con el funcionamiento de la OVD y/o la normativa vigente en la materia. También incluyen consultas sobre situaciones que no se enmarcan dentro del ámbito de actuación de la OVD o casos de violencia doméstica en jurisdicciones fuera de la Ciudad de Buenos Aires. En estos casos, se orienta a la persona consultante según las particularidades del caso planteado.
- Derivaciones: son aquellas que realiza la OVD, en cada presentación, mediante oficio de estilo, a distintas dependencias, judiciales y no judiciales.
- Medidas adoptadas por la justicia: son medidas preventivas y urgentes dictadas por la Justicia Nacional en lo Civil tras la derivación judicial realizada por la OVD.
- Niveles de riesgo: se obtienen a partir de indicadores relevantes para la evaluación objetiva del riesgo en que se encuentran las personas afectadas al momento de la presentación en la OVD.
- Orientaciones: consisten en la información proporcionada a las personas denunciantes sobre programas y/o servicios relacionados con este tipo de problemática.
- Personas afectadas: son aquellas identificadas como víctimas a partir de las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. Cabe señalar que, en una misma presentación, puede haber más de una persona afectada por los hechos descritos.
- Personas denunciadas: son aquellas identificadas como agresoras en las presentaciones realizadas en la oficina por hechos de violencia doméstica. En una misma presentación, puede señalarse a más de una persona denunciada por los hechos descritos.
- Presentaciones: son aquellas realizadas ante la OVD, ya sea por las propias víctimas o por terceras personas que han tenido conocimiento de situaciones de violencia doméstica. Un equipo de atención interdisciplinario se encarga de elaborar un acta y de evaluar el nivel de riesgo con el objetivo de que la justicia pueda dictar las medidas de protección necesarias.
- Terceras: son aquellas personas que acuden a la OVD a realizar una presentación sobre situaciones de violencia doméstica que afectan a otras personas.
- Vínculo entre personas afectadas y denunciadas: se refiere a la relación existente entre las personas afectadas y las personas denunciadas. Este vínculo puede clasificarse en las siguientes categorías:
 - ✓ Pareja o expareja: incluye exparejas, cónyuges, parejas convivientes y novios.
 - ✓ Filial: relación entre progenitores e hijas/os.
 - ✓ Fraternal: relación entre hermanos/as.

- ✓ Otro vínculo familiar hasta cuarto grado de parentesco: incluye tíos/as, abuelos/as, primos/as, cuñados/as, sobrinas/os, tanto por consanguinidad como por afinidad.
 - ✓ Otro vínculo: relaciones que no se encuentran incluidas en las categorías mencionadas.
- Violencia ambiental: consiste en sustraer, dañar o arrojar objetos, bienes y/o documentación de la persona afectada, impactando en su emocionalidad. Las agresiones hacia animales de compañía también pueden considerarse dentro de esta categoría.
 - Violencia digital: es toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público, a ellas o a su grupo familiar.
 - Violencia doméstica: se trata de hechos de violencia ejercidos por una persona contra otra u otras cuando el vínculo entre esas personas es una relación familiar o afectiva, actual o pasada.
 - Violencia económica patrimonial: es la que se dirige a ocasionar un daño en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - ✓ la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes,
 - ✓ la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales,
 - ✓ la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna,
 - ✓ el control sobre los ingresos de la mujer.
 - ✓ Otros ejemplos: manejo, retaceo y control unilateral del dinero o ingresos, apropiación de bienes u objetos de valor económico o de trabajo de la mujer, perturbación en la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedir trabajar, obligar a pedir dinero, solicitar justificación de los gastos, acotar un presupuesto límite, negativa o reticencia a cumplir con las obligaciones alimentarias.
 - Violencia física: es la que se emplea contra el cuerpo de otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física. La violencia puede producirse mediante empujones, puñetazos, patadas, golpes con objetos, quemaduras, tirones de cabello, zamarreos, pellizcos o intentos de estrangulamiento o maniobras asfícticas.

GLOSARIO

- **Violencia psicológica:** es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima, o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otra persona mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización y cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- **Violencia sexual:** es cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata.
- **Violencia simbólica:** es la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmite y reproduce la dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- **Violencia social:** se refiere a las situaciones en que se denuncia control de las salidas, encierro por parte de la persona denunciada, prohibición de asistir a eventos sociales, etc. (independientemente del ejercicio de violencia física manifiesta).

8

ANEXO DE DATOS



2. ACCESO A JUSTICIA

Cuadro 2.1 Total de atenciones: presentaciones y consultas informativas. Porcentaje sobre el total y variación porcentual interanual. Primer Trimestre 2021-2025.

	1T- 2021	1T-2022	1T-2023	1T-2024	1T-2025
Total de personas atendidas	4.172	4.347	4.773	4.430	4.746
Variación % respecto al año anterior	8%	4%	10%	-7%	7%
Presentaciones	2.297	2.428	2.761	2.417	2.643
% sobre total de atenciones	55%	56%	58%	55%	56%
Variación % respecto al año anterior	-	6%	14%	-12%	9%
Consultas informativas	1.875	1.919	2.012	2.013	2.103
% sobre total de atenciones	45%	44%	42%	45%	44%
Variación % respecto al año anterior	-	2%	5%	0%	4%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 2.2 Presentaciones según cantidad y tipos de personas afectadas. (Total: 2.643). Primer Trimestre 2025.

	Frecuencia	% sobre el total de presentaciones
Total de presentaciones	2.643	100%
Presentaciones con más de una persona afectada	504	19%
Presentaciones iniciadas por terceras personas	324	12%
Presentaciones con mujeres afectadas de 18 a 59 años	1.738	66%
Presentaciones con niñas, niños y adolescentes afectados	962	36.%
Presentaciones con varones afectados de 18 a 59 años	344	13%
Presentaciones con personas afectadas de 60 años y más	287	11%
Presentaciones con personas afectadas de otros géneros	4	0.2%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

3. PERSONAS AFECTADAS

Cuadro 3.1 Personas afectadas según grupo de edad y sexo (Total: 3.331). Primer Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	2.447	884	3.331
0 a 5	116	135	251
6 a 10	168	192	360
11 a 14	119	95	214
15 a 17	89	48	137
18 a 21	96	15	111
22 a 29	377	70	447
30 a 39	604	111	715
40 a 49	469	95	564
50 a 59	192	53	245
60 a 74	152	52	204
75 y más	65	18	83

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.2 Nivel educativo de las personas según grupo de edad (Total: 3.331). Primer Trimestre 2025.

Nivel educativo	Menor de 5 años	6 a 10 años	11 a 14 años	15 a 17 años	18 a 59 años	60 y más años	Total
Total	251	360	214	137	2.082	287	3.331
Sin instrucción	-	-	-	-	6	0	6
Sin escolarizar	59	0	0	2	0	0	61
Nivel inicial/Jardín	168	5	0	0	0	0	173
Primario incompleto	23	354	99	2	52	24	554
Primario completo	0	0	10	2	120	68	200
Secundario incompleto	0	0	103	127	556	49	835
Secundario completo	0	0	0	4	514	58	576
Terciario incompleto	-	-	-	0	142	7	149
Terciario completo	-	-	-	-	193	33	226
Universitario incompleto	-	-	-	0	253	14	267
Universitario completo	-	-	-	-	246	34	280
Sin datos	1	1	2	0	0	0	4

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.3 Condición de actividad de las personas afectadas de 14 años y más según grupo de edad (Total: 2.546). Primer Trimestre 2025.

Condición de actividad de las personas afectadas	14 a 17 años	18 a 59 años	60 años y más	Total
Total	177	2.082	287	2.546
Activa: ocupada remunerada	7	1.594	64	1.665
Activa: desocupada	0	248	4	252
Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)	0	151	6	157
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	38	211	249
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	170	51	2	223
Sin datos	-	-	-	-

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 3.4 Procedencia territorial de las personas afectadas.(Total: 3.331) Primer Trimestre 2025.

Procedencia territorial	Frecuencia	Porcentaje
Comuna 01	377	11%
Comuna 02	56	2%
Comuna 03	245	7%
Comuna 04	366	11%
Comuna 05	171	5%
Comuna 06	121	4%
Comuna 07	256	8%
Comuna 08	487	15%
Comuna 09	188	5%
Comuna 10	112	3%
Comuna 11	98	3%
Comuna 12	77	2%
Comuna 13	129	4%
Comuna 14	199	6%
Comuna 15	178	5%
Localidades ajenas a la CABA	254	8%
Sin datos	17	1%

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

4. PERSONAS DENUNCIADAS

Cuadro 4.1 Personas denunciadas según sexo y grupo de edad (Total: 2.849). Primer Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	828	2.021	2.849
11 a 14	1	0	1
15 a 17	4	16	20
18 a 21	36	66	102
22 a 29	167	323	490
30 a 39	249	656	905
40 a 49	204	564	768
50 a 59	95	255	350
60 a 74	60	121	181
75 y más	12	20	32

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 4.2.1 Nivel educativo de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.849). Primer Trimestre 2025.

Nivel educativo	11 a 17 años	18 a 59 años	60 y más años	Total
Total	21	2.615	213	2.849
Sin instrucción	0	3	2	5
Primario Incompleto	0	99	19	118
Primario Completo	0	272	34	306
Secundario incompleto	20	616	26	662
Secundario completo	0	777	43	820
Terciario incompleto	0	60	4	64
Terciario completo	0	139	12	151
Universitario incompleto	0	124	5	129
Universitario completo	0	184	28	212
Sin datos	1	341	40	382

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 4.2.2 Condición de actividad de las personas denunciadas según grupo de edad (Total: 2.849).
Primer Trimestre 2025.

Condición de actividad de las personas denunciadas	14 a 17 años	18 a 59 años	60 más años	Total
Total	21	2.615	213	2.849
Activa: ocupada remunerada	2	1.678	96	1.776
Activa: desocupada	0	530	6	536
Inactiva: trabaja sin remuneración (Ama de casa)	0	107	1	108
Inactiva: jubilada/ pensionada	0	37	95	132
Inactiva: otra situación ⁽¹⁾	17	103	5	125
Sin datos	2	160	10	172

⁽¹⁾ Otra situación incluye a aquellas personas que viven de un ingreso que no proviene de una ocupación remunerada, ni de una jubilación ni pensión (por ejemplo aquellas personas que viven de una renta o que reciben alguna mensualidad).
Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA

Cuadro 5.1 Vínculo con las personas denunciadas según sexo y grupo de edad de las afectadas (Total: 3.324). Primer Trimestre 2025.

	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Subtotal	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Subtotal	
Total	490	1.738	217	2.445	466	343	70	879	3.324
Expareja	3	934	14	951	0	192	11	203	1.154
Cónyuges / pareja conviviente	0	284	22	306	0	33	8	41	347
Novios	9	49	0	58	1	6	0	7	65
Filial	382	137	119	638	395	25	34	454	1.092
Fraternal	6	94	8	108	2	34	1	37	145
Otro vínculo familiar hasta 4° grado de parentesco	43	57	27	127	26	16	9	51	178
Otro vínculo	47	183	27	257	42	37	7	86	343

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.2 Tipos de violencia según sexo y grupo de edad (Total: 3.324). Primer Trimestre 2025.

Tipos de violencia	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total			Total
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	
Total	490	1.738	217	2.445	466	343	70	879	956	2.081	287	3.324
Psicológica	452	1.690	212	2.354	444	308	68	820	896	1.998	280	3.174
Física	177	842	84	1.103	192	156	25	373	369	998	109	1.476
Simbólica	157	1172	77	1.406	39	1	0	40	196	1.173	77	1.446
Ambiental	67	620	103	790	85	108	27	220	152	728	130	1.010
Económica patrimonial	82	525	86	693	91	46	19	156	173	571	105	849
Social	21	175	15	211	21	20	3	44	42	195	18	255
Sexual	76	132	2	210	25	6	0	31	101	138	2	241
Digital	5	84	4	93	3	21	1	25	8	105	5	118

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

ANEXO DE DATOS

Cuadro 5.3 Personas con lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD según sexo y grupo de edad (Total: 511). Primer Trimestre 2025.

Grupo de edad	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total
Total	412	99	511
0 a 5	2	5	7
6 a 10	5	4	9
11 a 14	2	0	2
15 a 17	6	1	7
18 a 21	32	5	37
22 a 29	91	21	112
30 a 39	121	26	147
40 a 49	96	18	114
50 a 59	33	9	42
60 a 74	17	7	24
75 y más	7	3	10

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

Cuadro 5.4. Nivel de riesgo según sexo y grupo de edad de las personas afectadas (Total: 3.324). Primer Trimestre 2025.

Nivel de riesgo	Sexo Femenino				Sexo Masculino				Total			
	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Sub-total	0 a 17 años	18 a 59 años	60 y más	Total
Total	490	1.738	217	2.445	466	343	70	879	956	2.081	287	3.324
Altísimo y alto	179	450	48	677	154	29	12	195	333	479	60	872
Medio y moderado	259	1.102	138	1.499	277	149	44	470	536	1.251	182	1.969
Bajo	52	186	31	269	35	165	14	214	87	351	45	483

Fuente: CSJN, Oficina de Violencia Doméstica.

6. DERIVACIONES, ORIENTACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Cuadro 6.3 Medidas preventivas urgentes adoptadas en los expedientes derivados a la JNC (Total: 2.643).
Primer Trimestre 2025.

Medidas	Total
Total de presentaciones derivadas a la JNC	2.619
Prohibición de acercamiento a la persona afectada	1.840
Prohibición de contacto telefónico, por correo, etc.	1.691
Botón antipánico	950
Cese en los actos de perturbación e intimidación	812
Tratamiento	543
Intervención y solicitud de informes al CDNNyA	543
Prohibición de acercamiento a NNyA	303
Otras evaluaciones (incluye evaluación para internación)	303
Exclusión del hogar	253
Alimentos provisorios	235
Evaluación CIVF	219
Consigna policial	176
Prestación de auxilio de las fuerzas de seguridad	176
Prohibición de publicación no consentida de imágenes o videos	219
Retiro de pertenencias denunciada	126
Prohibición de ingreso al domicilio	79
Derecho de comunicación con hijas/os	80
Evaluación CIF	59
Reintegro al domicilio	59
Prohibición de acercamiento recíproca	56
Retiro pertenencias víctima	59
Informe socio ambiental	36
Secuestro de armas	36
Cuidado unilateral provisorio de NNyA	31
Dispositivo de geoposicionamiento dual	22
Restitución de documentos y pertenencias	13
Reintegro de NNyA a la persona denunciante	13
Evaluación CMF	9
Prohibición de compra de armas	7
Medida de no innovar el domicilio de la denunciante y/o NNyA	3
Prohibición de salida del país a NNyA	3
Internación	5
Prohibición de disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales	3
Suspensión régimen de visitas	1
Ingreso a refugio	1